



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO
A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE DOCENCIA



CONVOCA

A los alumnos inscritos en las modalidades presencial, a distancia y mixto, de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, a participar en el:

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL 2019 A

BASES:

PRIMERA: PARTICIPANTES

- 1.1 Ser alumno regular con promedio general mínimo de 8.5
- 1.2 Haber cubierto al momento de la entrega de documentos el 50% de los créditos totales de la licenciatura.

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE DEL APOYO ECONÓMICO

- 2.1 El apoyo económico se otorgará por **ÚNICA VEZ**, para realizar estudios fuera de la UAEM a nivel nacional.
- 2.2 Los estudios se efectuarán dentro del Periodo 2019 A (febrero - julio).
- 2.3 Los estudios de movilidad nacional deberán realizarse en una Institución de Educación Superior (IES) que tenga convenio signado con la UAEM. (<http://apoyoacademico.uaemex.mx/daaee/alumnos-uaem/>)
- 2.4 La beca UAEMéx Nacional se emitirá en tres pagos diferidos a partir del mes de **ABRIL** y no contempla pago de transporte.
- 2.5 Para la Modalidad a Distancia el alumno deberá acudir de manera presencial a la IES destino.

BECA	PROMEDIO MÍNIMO	MONTO TOTAL	RESULTADOS
UAEMéx Nacional	8.5	20,000	Asignación sujeta a concurso institucional
CUMEX	8.5	25,000	Asignación sujeta a concurso nacional
Santander Nacional	8.5	25,000	Sujeta a asignación presupuestal (Grupo Financiero Santander) www.santanderuniversidades.com.mx
Santander ECOES	8.5	25,000	



2.6 Apoyo Complementario a la Movilidad Académica “Fundación UAEMéx”. La cantidad otorgada estará sujeta al presupuesto destinado a la fundación y no es considerada como beca, se otorgará a aquellos alumnos que no sean beneficiados con alguna de las becas anteriores o que por el destino de la IES solicitada justifique el apoyo.

TERCERA: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.1 Asistir a una de las sesiones informativas con duración aproximada de sesenta minutos, debiendo registrar su asistencia. Las **sesiones** se llevarán a cabo en la *Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados (DAAEE)*, ubicada en Juan Álvarez Núm. 306, esquina Ignacio Manuel Altamirano, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, en los siguientes horarios:

Mes	Día	Horarios	
		Matutino	Vespertino
Mayo 2018	Lunes 21	12:00	17:00
	Martes 22	10:00	15:00
	Miércoles 23	12:00	17:00
	Jueves 24	12:00	17:00
	Viernes 25	10:00	15:00

3.2 Para Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales y Modalidad no Escolarizada Sistema a Distancia, la asistencia a la sesión es **OBLIGATORIA**.

3.3 Participar exclusivamente en este programa, ya que es necesaria su presencia durante el periodo 2018 B, para realizar trámites relacionados con las becas de movilidad, para aquellos alumnos que se encuentren participando en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional se cancelará automáticamente su participación en el programa de movilidad estudiantil nacional.

3.4 Cursar al menos **cuatro unidades de aprendizaje** con valor curricular en la IES destino y concluir las de manera **satisfactoria**, se sugiere **no cursar unidades de aprendizaje con seriación**.

Requisitos:

1. Registro electrónico a través de la App Movilidad Nacional.
2. Formato de Solicitud de la IES Destino con fotografía. Aplica sólo si es requerido por la IES destino disponible en: http://apoyoacademico.uaemex.mx/daaee/formatos_ies/
3. Carta de postulación académica expedida por el Director del espacio académico. Dirigida a la M. en E.S. y F.T. Lucía M. Collado Medina, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados. Presentar dos alternativas para realizar la movilidad.
4. Historial académico original con firma y sello correspondiente (Periodo febrero -julio 2018).
5. Carta de homologación preliminar de las unidades de aprendizaje a cursar, firmada y sellada por los H. H. Consejos Académico y de Gobierno del espacio académico de adscripción. (Opciones 1 y 2). Dirigida a la M. en E.S. y F.T. Lucía M. Collado Medina, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados. Presentar dos alternativas para realizar la movilidad.



6. Carta de exposición de motivos. Dirigida a quién corresponda.
7. Dos cartas de recomendación académica. Dirigida a quién corresponda.
8. Currículum Vitae (máximo 2 cuartillas, sin documentos probatorios).
9. Copia de credencial de elector.
10. Copia de la primera hoja del contrato de Súper Cuenta Universitaria Santander u otro banco, especificando número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal (Verificar que se encuentre activa) no aplica para la Modalidad no Escolarizada Sistema a Distancia.
11. Copia de la constancia de vigencia de derechos para recibir servicios médicos del seguro de salud para estudiantes IMSS, no mayor a 30 días naturales. Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02020b>. Aplica para realizar el trámite de Autorización Permanente en la IES destino para contar con la atención médica (no aplica para D.F. y Estado de México), al regreso es obligación del alumno solicitar la suspensión de la autorización permanente en la subdelegación IMSS que te corresponda).
12. Certificado médico. (Expedido por institución pública)
13. CURP.

CUARTA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

4.1 La documentación deberá entregarse en el orden solicitado en la presente convocatoria, en original **para cada opción**, sin engrapar ni engargolar, además, se deberá enviar el expediente en **un sólo documento en formato PDF** por cada opción de movilidad, al siguiente correo: movilidadnacional@uaemex.mx

4.2 La recepción de expedientes se llevará a cabo en la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados con base en el siguiente calendario.

Agosto 2018	Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales
Viernes 17	Facultad de Antropología, Facultad de Arquitectura y Diseño, Facultad de Artes y Facultad de Ciencias.
Lunes 20	Facultad de Ciencias Agrícolas, Facultad de Ciencias de la Conducta, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Facultad de Contaduría y Administración.
Martes 21	Facultad de Derecho, Facultad de Economía, Facultad de Enfermería y Obstetricia y Facultad de Geografía.
Miércoles 22	Facultad de Humanidades, Facultad de Ingeniería, Facultad de Lenguas, Facultad de Medicina y Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Jueves 23	Facultad de Odontología, Facultad de Planeación Urbana y Regional, Facultad de Química y Facultad de Turismo y Gastronomía.
Viernes 24	Centros Universitarios: Amecameca, Atlacomulco, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Temascaltepec, Tenancingo, Texcoco, Valle de Chalco, Valle de México, Valle de Teotihuacán y Zumpango. Unidades Académicas Profesionales: Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Tianguistenco, Huehuetoca, Acolman y Tejupilco.



4.3 NO SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS, NI SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS, NI CON PROMEDIO Y CRÉDITOS MENORES A LOS SEÑALADOS. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por la Secretaría de Docencia a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados.

QUINTA: EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES

5.1 El dictamen de aceptación y el tiempo de respuesta de las IES depende exclusivamente de las mismas; la UAEM no tiene injerencia. Un factor primordial para la aceptación será la reciprocidad de movilidad estudiantil entre ambas instituciones.

5.2 Las Instituciones de financiamiento integrarán sus respectivos Comités de Evaluación.

5.3 El dictamen de los Comités de Evaluación será inapelable.

5.4 Los resultados serán enviados a la cuenta de correo electrónico que se proporcionó al momento de realizar su registro de participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional.

5.5 El alumno no podrá transferir a otro la beca otorgada. Una vez publicados los resultados se darán a conocer las fechas para presentarse en la DAAEE, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para el otorgamiento de la beca.

5.6 En caso de renuncia a la beca, ésta deberá presentarse por escrito a la DAAEE en un plazo no mayor a 72 horas posterior a la publicación de resultados.

5.7 El alumno que interrumpa su Movilidad Estudiantil tendrá que manifestar a la DAAEE, por escrito las causas de su cancelación y deberá hacer un reembolso de la beca otorgada y no se podrá volver a participar en el programa.

5.8 Para los alumnos beneficiados que por motivos personales decidan renunciar a la beca, la DAAEE considerará los siguientes criterios para una nueva asignación:

- Que tengan mayor necesidad económica
- Que estén registrados en el Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI)

SEXTA: INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS

6.1 Los alumnos beneficiados realizarán los trámites de inscripción al Periodo Regular 2019 A en su espacio académico, en las fechas establecidas por el calendario escolar de la UAEM. En caso de tener que presentarse en la IES destino antes de la fecha en la que le corresponda inscribirse en su espacio académico, el alumno dejará a una persona encargada para realizar este trámite.

6.2 Para exentar el pago de inscripción el alumno interesado deberá entregar en la DAAEE la documentación solicitada por la Dirección de Servicios al Universitario. Es requisito contar con un promedio mínimo de **8.5 en el semestre 2018 B.**



SÉPTIMA: SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES EN MOVILIDAD

- 7.1 El alumno, una vez inscrito en la IES destino, deberá **enviar a la DAAEE** la carta de homologación en condiciones reales de estudio en un lapso no mayor a 30 días.
- 7.2 Al concluir el periodo de movilidad, el alumno deberá presentar en la DAAEE **un reporte académico de actividades, carta de homologación definitiva y formato de entrada y salida de la IES destino firmado y sellado**, acorde a los formatos establecidos en original.
- 7.3 El envío de calificaciones se realizará una vez que la DAAEE cuente con el **documento OFICIAL**, emitido por la IES destino y el alumno cubra los requisitos solicitados en el punto anterior.
- 7.4 Los resultados académicos obtenidos por el alumno en la IES destino serán reconocidos en las unidades de aprendizaje y/o créditos inscritos en su espacio académico de origen y tendrán efectos en la permanencia y promoción académica con base en la Legislación Universitaria de la UAEM.
- 7.5 Cualquier anomalía en la trayectoria académica del alumno, se resolverá en la *Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados* y a su vez en la instancia correspondiente.

OCTAVA: VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 8.1 La presente convocatoria estará abierta del 16 de abril al 29 de junio de 2018.
- 8.2 La recepción de documentos será del 17 al 24 de agosto de 2018, de acuerdo a la calendarización establecida.
- 8.3 La postulación sólo se hará para el periodo regular 2019 A. La solicitud de ampliación de estancia en la IES destino será resuelta con base en el número de participantes en la convocatoria 2019 B emitida por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados y **no contempla beca**.

Toluca, Estado de México, abril de 2018.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México